



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

Radicación n.º 84770

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PARISS. vs. ROSALBA LOSADA TRUJILLO.

Revisado el expediente bajo el radicado de la referencia, se observa que mediante auto del 20 de agosto de 2019 por error involuntario se le reconoció personería al doctor Juan Francisco Hernández Roa, quien no es parte en el proceso.

Por lo anterior, téngase al doctor Jorge Eduardo Merlano Matiz, identificado con T.P. 19.417 C.S.J., como apoderado de la parte Recurrente, conforme el escrito visible a folio 4.

Notifíquese y Cúmplase.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	410013105003201501182-01
RADICADO INTERNO:	84770
RECURRENTE:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR
OPOSITOR:	ROSALBA LOSADA TRUJILLO
MAGISTRADO PONENTE:	DR. FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 03-12-2020, Se notifica por anotación en estado n.º 145 la providencia proferida el 30-11-2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09-12-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 30-11-2020.

SECRETARIA _____